

## ORDENANZA N° 438/05

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.005”.-

VISTO:

La necesidad de contar con el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 2.005, y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con la mencionada Ordenanza con la finalidad de ser elevado al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.005, en la suma de **\$282.410,82** (Doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos diez con 82/100 centavos), según Anexo-Detalle Presupuesto que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Los ajustes que puedan producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán, 29 de Junio de 2.005.-*